



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

Dependencia Municipal: DIRECCIÓN  
JURÍDICA  
Ref. ADMINISTRATIVO  
Núm. Ofic. MFCP/SG/DJM/230/2024

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, A 11 de julio del año 2024

**ASUNTO:** Se remite información del  
Segundo Trimestre 2024.

A QUIEN CORRESPONDA  
**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 91 Fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



DIRECCIÓN JURÍDICA  
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**FELIPE CARRILLO**

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO ERNESTO ORIBE MEZ  
DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL

2021 - 2024  
**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACIÓN

C.C.P. ARCHIVO.

Av. Benito Juárez entre Calle 69 y 67 Col. Centro  
C.P. 77200 TEL.

